



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 384/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Ornella Johana SALVINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Seminario Integrador V sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 384/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

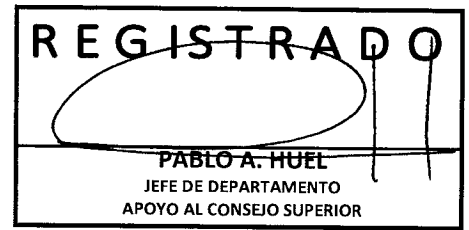
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 384/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario Integrador V, eximiéndola de la correlatividad existente con Práctica Profesional, a la



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




alumna Ornella Johana SALVINI, Legajo N° 602535, de la especialidad Tecnicatura Superior en Producción Textil.

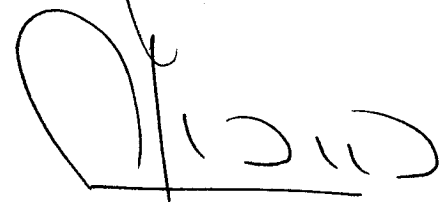
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2120/2018

UTN
pib
FE
DGM



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior